GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página

TIPO DE INFORME:	Parcial: _____	Final: ___X___	No.: _____			Fecha: (27/12/2023)
CONTRATO___	DE: Convenio Interadministrativo		Nº	82	AÑO:	2023
CONVENIO_X__						

CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE SANTA MARIA		
	NIT O CC:	891180076		
	DIRECCIÓN	Calle 10 # 32	TEL:	3123835793
	CIUDAD:	Municipio Santa Maria		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Peralta Ardila		
	CC:	7696521 DE NEIVA		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA.			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	16 DE DICIEMBRE DEL 2023			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 2.150.000.000,00		
	En Letras: DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 2.150.000.000		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19 DE DICIEMBRE DEL 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Término	Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DEL 2023		

GARANTIAS:

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Contador Publica del Municipio de Santa María YHON JAIRO ORTIZ MOLINA, Titulado con Tarjeta Profesional No. 255959-T, Certifica: Que el Municipio de Santa María Huila con NIT 891.180.076-3, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y A.R.L.) y Aportes Parafiscales (I.C.B.F., SENA, COMFAMILIAR) exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a la fecha de la presente vigencia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, artículo 7 de la Ley 21 de 1982 y la ley 789 del 2002, modificado por la ley 828 del 10 de Julio del 2003. Dado en el Municipio de Santa María, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

PLANILLA Nº_____	Salud:	$
	Fondo de pensión:	$
	ARL.:	$

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO				
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	16/12/2023	$ 2.150.000.000	$	$ 2.150.000.000
VALOR APORTE MUNICIPIO DE ALGECIRAS	19/12/2023	$ 2.145.000.000	$	
	19/12/2023	$ 5.000.000	$	$

VALOR ADICIONAL N°1		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO	27/12/2023	$	$	$ 2.150.000.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		$	$	$
VALOR ACTA FINAL	27/12/2023	$ 2.150.000.000	$	$ 0
DESEMBOLSO APORTE MUNICIPIO	19/12/2023	$ 5.000.000		$ 0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO	27/12/2023	$ 2.150.000.000	$	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE	27/12/2023	$ 2.145.000.000	$	$ 0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

La Administración Municipal de Santa María, comunica mediante presentación de informe final de ejecución firmado por Julio Cesar Peralta Ardila, Alcalde Municipal del Municipio de Santa María donde indica el cumplimiento de lo pactado en el convenio cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA". Informa que el valor total del Acto es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.150.000.000,00) M/CTE, valor equivalente al costo de los predios adquiridos.

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del convenio					
1. Cumplir con los objetos y los alcances del convenio, de conformidad con las especificaciones del proyecto.	Cumplio con el objeto y alcaqnces del convenio	100%	Obligacion general cumplida	100%	
2. Poner al servicio de la ejecucion del convenio, su capacidad tecnica y administrativa para el desarrollo del objeto del mismo.	Capacidad tecnica y administrativa	100%	Obligacion general cumplida	100%	
3. Coordinar las acciones necesarias junto con el DEPARTAMENTO para la ejecucion del convenio.	Coordinacion para ejecucion	100%	Obligacion general cumplida	100%	
4. Administrar los recursos transferidos por el DEPARTAMENTO con el el fin de desarrollar y ejecutar el objeto del convenio.	Recursos administrados para el desarrollo del convenio	100%	Obligacion general cumplida	100%	
5. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecucion del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.	Recursos destinados para el objeto del convenio	100%	Obligacion general cumplida	100%	
6. Realizar el manejo exclusivo de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO y LOS CONVENIENTES, en la cuenta ahorros aperturada para tal fin, en una entidad bancaria vigilada por la superintendencia fianciera a nombre del objeto del convenio.	Manejo de recursos atraves de cuenta de ahorros	100%	Obligacion general cumplida	100%	

7. Responder por sus actuaciones y omisiones deribadas de la celebracion y ejecucion del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley.	Respuesta por actuaciones y omisiones	100%	Obligacion general cumplida	100%	
8. Presentar informe final de ejecucion fisica y fianciera del convenio.	Informe presentado	100%	Obligacion general cumplida	100%	
9. Suministrar oportunamente la informacion o documentacion que EL DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en realcion con la ejecucion del convenio.	Informacion	100%	Obligacion general cumplida	100%	
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidasen la ejecucion del convenio.	Obrar con leatad y buena fe	100%	Obligacion general cumplida	100%	
11. Reportar inmediatamente al supervisor las novedades o anomalias que se presenten durante la ejecucion del convenio.	novedades y anomalias no se presentaron	100%	Obligacion general cumplida	100%	
Obligaciones Especificas del Convenio					
1. Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para adquirir (seis (6) predios) los cuales suman en su totalidad una área total 172,35 hectáreas, denominados e identificados así: a) Predio El Tesoro, con un área de 25 Hectáreas 2.250 mtrs2, ubicado en la Vereda El Placer del Municipio de SANTA MARIA, Departamento del Huila, identificado con el código catastral No. 00-00-0031-0035-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-71708, según la escritura No.0144 del 10 de marzo de 2016; b) Predio El Cedro, ubicado en la Vereda Bachesito, con un área de 9 hectáreas, identificado con el código catastral No. 00-00-0038-0039-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-95116, según la escritura No. 0851 del 29 de diciembre de 2014. c) Predio La Milagrosa, ubicado en la Vereda San Miguel, con un área de 34 hectáreas 9.500 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0002-0008-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-90347, según la escritura No. 2298 del 9 de diciembre de 2013, d) Predio Buena Vista, ubicado en la Vereda Jerusalén, con un área de 31 hectáreas 3.750 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0031-0016-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-118914, según la escritura No. 0513 del 29 de febrero de 2012, e) Predio Las Torres, ubicado en la Vereda San Miguel, con un área de 43 hectáreas 8.000 mtrs2, identificado con el código catastral No. 00-00-0011-0010-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-21005, según la escritura No. 1669 del 31 de Julio de 2023, f) Predio Buenos Aires, ubicado en la Vereda Carmen de Bolivar, con un área de 28 hectáreas 750 mtrs2, identificado con el código catastral No. 41676-00-00-0037-0011-000, matrícula inmobiliaria (MI) 200-55906, según la escritura No. 0525 del 24 de Agosto de 2023.	Informe actividades, escrituras publica y certificados de tradición	100%	Se adjuntara : Fotocopia de las Escrituras y certificados de libertad y tradicion de los predios a adquirir.	100%	
2. 2. Aportar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. para la ejecución del Convenio.	Copia transferencia bancaria	100%	Se adjunta Copia transferencia bancaria	100%	
3. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera a nombre del objeto del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por los Convenientes.	Certificación bancaria	100%	Certificación del banco Bancolombia	100%	
4. Realizar el estudio jurídico de títulos y posesión sobre el predio a adquirir.	Informe de estudio de títulos	100%	Se adjunta estudio jurídico realizado por la abogada Alejandra Cuellar a los dos predios adquiridos	100%	
5, Contar con la autorizacion expresa por parte del Concejo Municipal de conformidad con el Articulo 18 "Atribuciones" de la ley 1551 de 2012			Se adjunta Autorizacion expresa del Concejo Municipal		

6. Acordar el valor de los inmuebles directamente con los propietarios, realizando las gestiones necesarias para su compra en las mejores condiciones posibles, referenciando el avaluó realizado, el cual constituirá el precio máximo de compra por hectárea negociada, y los resultados del levantamiento topográfico practicado sobre el área a adquirir.	Informe de actividades	100%	El municipio anexara las Seis Escrituras firmadas por el Alcalde y vendedoras.	100%	
7. Verificar los linderos del predio adquirido.	Certificación	100%	El Municipio de Santa Maria verifico los linderos de los predios adquiridos. Se adjunta certificación.	100%	
8. Recibir el inmueble mediante acta suscrita conjuntamente con el vendedor, en la que conste que se recibe la posesión material y saneado por todo concepto (libre de toda clase de gravámenes como cercos, demandas civiles, embargos, hipotecas y pleitos judiciales, contratos de anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones al mismo y que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, no tiene limitaciones y que en todo caso se obliga al saneamiento en los casos previstos por la ley, como por evicción y vicios redhibitorio).	Actas recibo de predios	100%	La Alcaldía Municipal de Santa Maria, coordino las acciones para recibir el inmueble mediante acta suscrita conjuntamente con la vendedoras.	100%	
9. Efectuar el registro de la escritura de compraventa en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.	Certificado de tradición	100%	Se adjuntaran Certificado de Tradición del Municipio de Santa Maria	100%	
10. Presentar copia de la escritura pública de compraventa con el respectivo Certificado de Tradición y libertad del predio a nombre del Municipio.	Copias Escrituras	100%	Fotocopia de las Escrituras 2023 la Notaria Única del Circulo de Neiva	100%	
11. Reintegrar al Departamento los excedentes de los recursos aportados para la ejecución del Convenio, si a ello hubiere lugar.	NA		No hubo rendimientos Financieros		
12. Realizar la vigilancia y control del área adquirida y efectuar la entrega formal mediante acta del predio adquirido a la comunidad para asegurar su conservación.	Actas de entrega predios	100%	Se anexa acta, donde El - municipio de Santa Maria, constituyo acta de entrega a la Junta de Acción Comunal — J.AC. de los predios adquiridos	100%	

13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente convenio.	Copias escrituras y certificados tradición	100%	Fotocopia de las Escrituras y Certificados de Tradición de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva	100%	
14. Adelantar la supervisión técnica y administrativa a nombre del Municipio para la ejecución del convenio.	Nota de delegación supervisión	100%	Se adjunta nota de delegación supervisión	100%	
15. Elaborar y presentar al Departamento plan operativo de inversiones y el cronograma de actividades para la ejecución del convenio.	Informe de actividades	100%	Presenta el Municipio Informe de actividades	100%	

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada el Supervisor certifica que el Municipio ejecutó las obligaciones pactadas, en cumplimiento con el objeto y las obligaciones contraídas y autoriza el pago del aporte del Departamento equivalente a la suma de: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.145.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a la cláusula Quinta: Forma de Desembolso de los Recursos.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy __27_ de DICIEMBRE del 2023.

Firma: _____

Nombre: DILBERTO TRUJILLO DUSSAN

Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			